



Río Grande, 26 de Septiembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0040/2012.

La Nota N° 203/2.012, Letra: T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, por Nota N° 203/2012, Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la autorización para transferir fondos de la cuenta Corriente en Pesos del Banco Tierra del Fuego, a la cuenta corriente en Pesos del Banco Macro y Banco Galicia con el objeto de cubrir los futuros gastos y comisiones bancarias de las cuentas sueldos.

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Territorial N° 2640/86, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal de la Provincia N° 170/97, Decreto Municipal N° 386/96 y Decreto Municipal 631/12 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

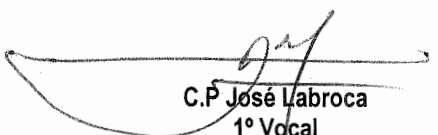
ARTICULO 1°.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0040/2.012.


ARTICULO 2°.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721-9 347-0 del Banco Galicia, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0040/2.012.


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 226 / 2012.




C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal